

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

27 DE ABRIL DE 2016

- 1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

- 2.- Documentos en Cartera

- 3.- Oficio número GEO/056/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

- 4.- Oficio número GEO/061/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1935 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

- 5.- Oficio número GEO/062/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga el Decreto número 145, aprobado por la Honorable Legislatura del Estado, por el cual se creó el Fideicomiso Denominado “Fondo de Fomento Agropecuario Estatal” (FOFAE), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de noviembre de 1993.

- 6.- Oficio número GEO/063/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga el Decreto número 144, aprobado por la Honorable Legislatura del Estado, por el cual se creó el Fideicomiso Denominado “Fondo de Fomento Pesquero Oaxaqueño”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de noviembre de 1993.

7.- Oficio número GEO/064/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita se autorice otorgar en comodato el inmueble patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle de Doctor Ramón Pardo, número dos, del Centro Histórico del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, conocido como “Edificio de Obras Públicas”, con una superficie de 2,459.82 m² (Dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve punto ochenta y dos metros cuadrados). Así mismo el Gobierno del Estado de Oaxaca, se reserva el uso del techo del inmueble materia del contrato de comodato, cuya superficie se encuentra actualmente destinada a la operación de la Antena de Monitoreo de Contaminación Ambiental y su caseta respectiva, misma que está a cargo del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado. De igual manera se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de su representante legal otorgue en comodato por un lapso de 30 años al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el inmueble ubicado actualmente en la calle de Doctor Ramón Pardo número dos, del Centro Histórico del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, conocido como “Edificio de Obras Públicas”, con una superficie de 2,459.82 m² (Dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve punto ochenta y dos metros cuadrados), para ser utilizado por el Centro de Educación Artística “Miguel Cabrera”, cuya finalidad es la formación de estudiantes en la áreas de Cultura y Bellas Artes en nuestro Estado.

8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide la Ley de Estacionamiento de Vehículos para los municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea la Ley de Desarrollo y Fomento Agropecuario del Estado de Oaxaca.

10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 209 y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y del Código Procesal Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

12.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, verifiquen que los frigoríficos, mataderos y rastros municipales de Oaxaca, cuenten con programas de transformación de residuos orgánicos sólidos y líquidos, así como el reacondicionamiento de los mataderos y rastros obsoletos, por haber cumplido su ciclo de funcionamiento.

13.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación y a través del Sistema Estatal de Protección Civil, sea puesta en marcha de manera permanente, la Gestión Integral de Riesgo, para llevar a cabo las acciones y mecanismos necesarios que permitan identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos que ante el constante cambio climático y fenómenos perturbadores de origen natural, se encuentra expuesto el territorio del Estado y sus habitantes, a fin de prevenir o reducir cualquier riesgo de desastre, garantizando la protección civil sobre todo en las zonas de mayor riesgo y en los sectores de población en situación de vulnerabilidad, y en su caso, realizar las acciones de mitigación, auxilio, recuperación y reconstrucción necesarias y que a su vez se informe de manera permanente a la ciudadanía en general a través de los medios de difusión oficiales y en su caso de los masivos, sobre el cumplimiento de estas acciones, en aras de la transparencia en la información pública gubernamental.

14.- Asuntos Generales.